FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ | FRANCISCO JOSÉ ALFARO PÉREZ
(eds.)

Vidas tuteladas

Familia, orfandad y dependencia en la España moderna

TREA

HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN

Vidas tuteladas

Consejo Editorial
de la serie Historia Social de la Población

Dirección

García González, Francisco. Universidad de Castilla-La Mancha

Miembros

Alía Miranda, Francisco. Universidad de Castilla-La Mancha
Atienza López, Ángela. Universidad de La Rioja
Bellavitis, Anna. Université de Rouen Normandie, Francia
Blanco Carrasco, José Pablo. Universidad de Extremadura
Borderías Mondejar, Cristina. Universitat de Barcelona
Candau Chacón, María Luisa. Universidad de Huelva
Chacón Jiménez, Francisco. Universidad de Murcia
Fargas Peñarrocha, María Adela. Universitat de Barcelona
Franco Rubio, Gloria. Universidad Complutense de Madrid
García Fernández, Máximo. Universidad de Valladolid
Ghirardi, Mónica. Universidad Nacional de Córdoba, conicet, Argentina
González Beltrán, Jesús Manuel. Universidad de Cádiz
Guzzi-Heeb, Sandro. Université de Lausanne, Suiza
Hernández Franco, Juan. Universidad de Murcia
Igual Luis, David. Universidad de Castilla-La Mancha
Imízcoz Beunza, José María. Universidad del País Vasco
Lanzinger, Margareth. University of Vienna, Austria
López Guadalupe-Muñoz, Miguel Luis. Universidad de Granada
Mantecón Movellán, Tomás. Universidad de Cantabria
Martínez López, David. Universidad de Granada
Pérez, Béatrice. Université Paris-Sorbonne–Paris IV
Pujadas Mora, Joana María. Universitat Oberta de Catalunya
Rey Castelao, Ofelia. Universidade de Santiago de Compostela
Rodrigues, José Damião. Universidade de Lisboa
Roigé Ventura, Xavier. Universitat de Barcelona
Rosas, Claudia. Pontificia Universidad Católica del Perú
Ruggiu, François-Joseph. Université Sorbonne-Paris IV–cnrs
Sánchez García, Raquel, Universidad Complutense de Madrid
Sarti, Raffaella. Università degli Studi di Urbino, Italia
Volpi Scott, Ana Silvia. Universidade Estadual de Campinas, Brasil

Vidas tuteladas

Familia, orfandad y dependencia en la España moderna

Francisco García González
Francisco José Alfaro Pérez
(eds.)

Ediciones Trea
Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha

Este libro forma parte de los proyectos de investigación de referencia HAR 2017-84226-C6-2-P y PID2020-119980GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033), dirigidos por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús Manuel González Beltrán (Universidad de Cádiz).

ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
COLECCIÓN HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN, 3

Primera edición: marzo de 2024

© Edición: Francisco García González y Francisco José Alfaro Pérez, 2024

© de los textos: sus respectivos autores, 2024

Motivo de cubierta: *Abuelo y nieto,* Nikolaos Gyzis (1842-1901)

© de esta edición:
Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha
Ediciones Trea, S. L.
Polígono de Somonte / María González la Pondala, 98, nave D
33393 Somonte-Cenero. Gijón (Asturias)
Tel.: 985 303 801 / Fax: 985 303 712
trea@trea.es / www.trea.es

Dirección editorial: Álvaro Díaz Huici
Producción: Patricia Laxague Jordán
Corrección: Almudena Zapatero
Maquetación: Almudena Zapatero
Impresión: Podiprint

D. L.: AS 00009-2024
ISBN: 978-84-19823-79-3 (Edición impresa Ediciones Trea)
ISBN: 978-84-19823-90-8 (Edición electrónica Ediciones Trea)
ISBN: 978-84-9044-652-2 (Edición impresa UCLM)
ISBN: 978-84-9044-653-9 (Edición electrónica UCLM)

Impreso en España. *Printed in Spain*

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de Ediciones Trea, S. L.

La Editorial, a los efectos previstos en el artículo 32.1 párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

Índice

Introducción 9
Francisco García González | Francisco José Alfaro Pérez

1. **Tutela y adopción en España. Leyes, cambios y prácticas (siglos XVIII y XIX)** . . . 17
Raquel Medina Plana

2. **Tutela y orfandad. Entre el fuero y la práctica en Aragón y Navarra (siglos XVI-XVIII)** 53
Francisco José Alfaro Pérez | José Antonio Salas Auséns

3. **Tutelados y tutores en la España centro-meridional. Parentesco, patrimonio y ciclo vital a mediados del siglo XVIII** 79
Francisco García González | Carlos Vega Gómez

4. **Emociones, intereses y dependencias. Menores, madres y maternidades ante la tutela y curatela en las familias del artesanado platero del sureste peninsular (siglos XVIII-XIX)** 111
Francisco Hidalgo Fernández

5. **Frente al desamparo: clero secular, parentesco y protección en la España moderna con algunos ejemplos de Murcia** 129
Antonio Irigoyen López

6. **Infancia tutelada. Familia y asistencia en el arzobispado de Toledo en la Edad Moderna** 157
Alfredo Rodríguez González

7. **Una aproximación a los prohijamientos en el Hospital Real de Caridad de Guadix (siglo XVIII)** 179
María José Ortega Chinchilla | Raúl Ruiz Álvarez

8. Dotar huérfanas en las islas Canarias. La obra pía de Pedro Núñez de Jaén (1682-1758) 221
Sara Barrios Díaz

9. Tutelas cruzadas. Hijas, hermanas, esposas y madres atrapadas en la red familiar (Barcelona, siglos xvii-xviii) 241
Mariela Fargas Peñarrocha

10. La minoría de edad castellana del Antiguo Régimen. El conflicto en la práctica de la tutela familiar 265
Máximo García Fernández

11. «Si fuese menor en edad»: mayorazgos, herederos tutelados y conflictividad en Andalucía (siglos xvii-xviii) 288
Isabel M.ª Melero Muñoz

Acerca de los autores 306

4

Emociones, intereses y dependencias. Menores, madres y maternidades ante la tutela y curatela en las familias del artesanado platero del sureste peninsular (siglos XVIII-XIX)[1]

Francisco Hidalgo Fernández[2]

Introducción

Emociones, intereses y dependencias; tres conceptos elegidos con los que damos título a este capítulo, y ello porque remiten directamente a la interacción entre el individuo y la colectividad en el que se integró. Términos que, del mismo modo, encierran una gran complejidad, ya que son el resultado de comportamientos sociales plurales, muy heterogéneos, pese a que en un estudio de conjunto podemos extraer conclusiones de carácter general.

No obstante, acometerlos en su plenitud no sería factible ante las múltiples aristas que presentan en cada una de sus problemáticas particulares, lo que obliga a realizar una labor de delimitación a través de la selección de un laboratorio de observación más reducido, agible y objetivable en un estudio de estas características. En nuestro caso, siguiendo con la temática general de la obra, las tutelas y curatelas, con todo lo que encierran, serán examinadas a través de un grupo socioeconómico escasamente tratado por la historiografía como es el artesanado, al menos desde planteamientos sociales, y, dentro de él, un sector como el de la platería, que ha generado mayor interés a la Historia del Arte que a la disciplina histórica propiamente dicha. Las familias de los trabajadores orfebres serán, por consiguiente, nuestra muestra a analizar, ubicadas geográficamente en el sureste peninsular y cronológicamente en un periodo intersecular, como fue el de los siglos XVIII y XIX, especialmente complejo ante la manifestación de los cambios, pero también por las permanencias identificadas por parte de la historiografía. Precisamente, observar la profundidad

[1] Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i/Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 [Referencia PID2020-119980GB-I00] financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz).

[2] Universidad de Cádiz, Seminario de Historia Social de la Población.

y velocidad de estas mudanzas será uno de los objetivos fundamentales del presente texto, a lo que hemos de añadir otros entre los que destacamos conocer cuál fue la red de confianza más cercana de estos artesanos y, dentro de ella, cómo variaron los roles de aquellas personas que conformaron el contorno más inmediato.

Antes de entrar a dar respuestas a estos interrogantes, se hace necesario mencionar que la tutela y curatela de los hijos e hijas menores no supone un tema novedoso en sí mismo, pues ya sea en la historiografía internacional como en la propiamente española, el tema ha sido tratado desde hace algunas décadas en relación con los estudios dedicados al mundo de la infancia. Para el último caso, son representativos los trabajos de Gema Cava López, centrados en Extremadura,[3] Máximo García Fernández para Castilla[4] o Raquel Tovar Pulido para el contexto andaluz,[5] entre otros muchos ejemplos de las publicaciones que han visto la luz. Y es que la infancia, como etapa vital delimitada, ha quedado sujeta a un buen número de investigaciones desde el clásico y debatido acercamiento de Philippe Ariès.[6] Aun así, sigue siendo un tema que suscita gran interés a tenor de cuestiones sobre las que no se ha profundizado lo suficiente u otras que, pese a las conclusiones obtenidas, precisan de una renovación de los planteamientos de partida.[7]

En lo que a nosotros respecta, las relaciones de los familiares con los menores huérfanos, de uno o de los dos progenitores, se analizan —o eso consideramos— desde enfoques que, tomando como referencia investigaciones previas, tratan de avanzar sobre nuevas preocupaciones historiográficas, véase la historia de las emociones o la evolución de los roles atribuidos a determinados miembros de la familia, destacando el papel de las madres y la construcción de la maternidad.

¿Qué son y cómo se estudian las emociones?

«Las emociones se han comparado con los colores. Tanto las emociones como los colores tienen un marcado carácter subjetivo o experiencial».[8] Estas palabras, que

[3] Gema Cava López (2002): «Intervenciones familiares en la gestión tutelar de los huérfanos extremeños: siglos XVI-XVIII», en Antonio Irigoyen López y Antonio L. Pérez Ortiz (eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, pp. 57-74.

[4] Máximo García Fernández (2016): «Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: prácticas cotidianas de Antiguo Régimen», *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 38, 2, pp. 27-54.

[5] Raquel Tovar Pulido (2020): «Tutelas y curatelas en la época moderna: un estudio de casos en la Andalucía rural», *Baetica. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 40, pp. 121-146.

[6] Philippe Ariès (1987): *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*.

[7] Un buen punto de referencia puede ser la obra colectiva Fernando Durán López (2020) (ed.): *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850*.

[8] William M. Reddy (2001): *The Navigation of Feeling. A framework for the history of emotions*, p. 3.

forman parte de la definición proporcionada al concepto *emociones* por William M. Reddy en su obra *The Navigation of Feeling*, asumen a nuestro entender toda la problemática metodológica existente cuando nos acercamos históricamente a la cuestión. «Subjetiva y experiencial», estas dos características revelan lo altamente interno y personal de los sentimientos, pero también cómo estos surgen del contacto entre el individuo y su contexto. Aproximarnos a su estudio supone aceptar de partida un reto en la reflexión teórica, así como en el procedimiento aplicado en el análisis.

En este sentido, la historia de las emociones es, en el marco actual, una línea de investigación de escasa trayectoria. Fueron la Sociología, la Antropología y la Psicología las primeras en aportar conclusiones al respecto, abriendo un debate en torno a un objeto de estudio cuyo tratamiento debía partir de la interdisciplinariedad. En lo que respecta a la Historia, la preocupación en torno a las emociones es todavía muy reciente. Se puede afirmar que no fue hasta los 2000 cuando asumió cierta entidad en clara vinculación con el desarrollo de la historia cultural. Precisamente, su complejidad y juventud favorece la identificación de importantes ausencias, así como de los peligros a la hora de acercarnos a su estudio. Por ello, en nuestro capítulo, las emociones serán tratadas desde una perspectiva más social que cultural, ya que se «dan (y solo pueden darse) en la interacción entre el individuo y el mundo que habita»,[9] como afirmase Juan Manuel Zaragoza Bernal.

A este punto de partida, hemos de sumar otro: la movilidad. Es conocido que el tiempo implica, por propia naturaleza, un cambio, una modificación por mínima que esta pueda llegar a ser. En este sentido, la alteración del contexto supone, del mismo modo, la de la propia relación social, a lo que hemos de añadir unas experiencias acumuladas igualmente alteradas y alteradoras. El dinamismo es continuo y la readaptación recurrente, más si cabe en una parcela tan personal como las emociones, que consideramos que solo somos capaces de historiar momentos concretos de las propias trayectorias vitales o familiares, lo que denominaremos *inflexiones emocionales,*[10] estas son momentos concretos del curso vital y/o familiar que por su relevancia se manifiestan de forma clara, dejando una huella, aunque sea débil, en la documentación.

Desde esta perspectiva se hace necesaria la interrelación de las emociones con los otros dos conceptos con los que abríamos este texto: dependencias e intereses.

[9] Juan Manuel Zaragoza Bernal (2015): «Ampliar el marco. Hacia una historia material de las emociones», *Vínculos de Historia*, 4, p. 34.

[10] Entendemos las inflexiones como episodios especialmente relevantes de la trayectoria, ocurridos en el tiempo corto, pero con unos efectos de onda que modifican la experiencia desde ese momento y que, por tanto, se extienden más allá del suceso. Francisco Hidalgo Fernández y Daniel Maldonado Cid (2023) (eds.): *Inflexiones vitales. Trayectorias familiares y cursos de vida en España (siglos xvii-xx)*.

En el terreno de la familia y el hogar, la tratadística moral de tradición cristiana influyó decisivamente en la construcción de un relato de corte *familista,* pues, como sostuviese María José de la Pascua, la otorgación de roles complementarios a cada uno de los miembros favoreció una suerte de paz social en la vida familiar.[11] Lejos de esto, el análisis diferencial sobre la base de categorías analíticas como el género o la edad han posibilitado problematizar este axioma. Los afectos existieron, pero estos no deben eliminar de la fórmula las tensiones, los conflictos y los desafectos dados en el mismo escenario familiar. Por otro lado, aun fundamentándose la relación por medio de un vínculo afectivo, entendemos el conjunto social como una configuración de personas interdependientes, de acuerdo con Norbert Elías;[12] dependencias bidireccionales que, simultáneamente o no, evidencian un interés en el sentido expuesto por Pierre Bourdieu.[13]

Pero no podemos cerrar nuestros planteamientos iniciales sin aludir a las fuentes documentales sobre las que sustentamos nuestra investigación. Sin ánimo de repetirnos, aludimos de nuevo al escenario de actuación que, para el caso de la tutela y curatela de los menores fue restringido, delimitado casi en su totalidad al hogar o un contorno inmediato de la red social propia de la familia. Del mismo modo, la manifestación de los sentimientos compartió, en parte, el mismo ambiente privativo —que no privado—, pues el amor o el cariño hacia los huérfanos no adquirió en sí mismo un cariz público. En el caso contrario, los conflictos pudieron dirimirse internamente, aunque, en esta ocasión, la incapacidad en la resolución del problema obligó a derivar la cuestión hacia instancias judiciales. En definitiva, trayectorias que determinan las tipologías y las posibilidades de las fuentes.

Así, epistolarios, diarios o memorias se han posicionado como materiales de primer orden en la historia de las emociones, toda vez que permiten indagar en los aspectos más personales del individuo. No obstante, en el segmento socioeconómico en el que nos movemos —el artesanado— su existencia es excepcional.[14] Más extendida fue la apertura de procesos judiciales por parte de la sociedad del Antiguo Régimen, que ha llevado a hablar incluso, aunque especialmente para Galicia, de una «sociedad pleiteante».[15] Aun con ello, nos encontramos ante unas economías familiares en parte modestas, por lo que podemos entender que la mayoría de

[11] María José Pascua Sánchez (2000): «Una aproximación a la historia de la familia como espacio de afectos y desafectos: el mundo hispánico del setecientos», *Chronica Nova*, 27, pp. 131-166; María José de la Pascua Sánchez (2002): «Violencia y familiar en la España del Antiguo Régimen», *Estudis*, 28, pp. 77-100.

[12] Norbert Elías (2008): *Sociología fundamental*, pp. 14-15.

[13] Pierre Bourdieu (1997): *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, p. 140.

[14] James S. Amelang (2003): *El vuelo de Ícaro. La autobiografía popular en la Europa moderna*.

[15] Rubén Castro Redondo (2012): «La conflictividad vecinal en la Galicia del Antiguo Régimen. Los conflictos por medidas y límites», en Eliseo Serrano Martín (coord.): *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, vol. 2, p. 650.

los conflictos se solucionaron sin la necesidad de acudir a instancias externas a la familia, librándose del pago de los costes del recurso. Teniendo todo lo expuesto en cuenta, el examen detallado de las escrituras notariales ofrece, mediante pequeñas expresiones y referencias, grandes posibilidades ya que amplían la cota de representatividad, ayudando a responder cuáles fueron las realidades cotidianas, las problemáticas y las decisiones tomadas para su solución.

De la muerte y las decisiones. La elección de tutores y curadores

Dentro del conjunto de las relaciones tejidas en el interior de los hogares, el padre asumió un papel directivo fundamentado por la normativa de la monarquía y la moral cristiana. Cabeza de familia, el varón de edad superior englobó en torno a él dos variables —edad y género— que le otorgaron plenas capacidades para el ejercicio del poder sobre el resto de los miembros. De ahí derivó su capacidad de imponer decisiones, suponiendo la intervención directa en cuestiones claves del curso vital de su esposa y descendientes. Como pareja, el posible cariño profesado, expresado a veces en las disposiciones testamentarias, no invalidó su rol represivo sobre la mujer, fundamentado en la estructura patriarcal de la organización social. Como padre asumió por derecho, y al contrario que las madres, la *patria potestad* sobre los hijos hasta que se produjese la emancipación de estos.[16] Empero, en este punto, cabe hacer dos matizaciones. En primer lugar, los deseos paternos no siempre llegaron a término, bien por una agencia por parte de la generación posterior que supuso ignorarlos y tomar decisiones propias; o bien porque los contextos se modificaron impidiendo con ello la aplicación de estrategias preestablecidas.[17] En segundo lugar, la figura paterna no siempre mostró la preocupación que se dictó desde la tratadística de la época y la moral, quedando al margen de las labores de educación o manutención de los hijos. Un ejemplo de esto lo encontramos en la Antequera del XVIII, donde el platero José Castroverde se empleó en la crianza de su sobrina tras la muerte de la madre de la niña. «Esto lo hago», expuso Castroverde, «por ser mi sobrina y tener gusto en ello, pero no porque de la dote de su

[16] Enrique Gacto Fernández (1984): «El marco jurídico de la familia castellana: Edad Moderna», *Historia. Instituciones. Documentos*, 11, pp. 37-66.

[17] Una crítica al concepto de estrategia en Francisco García González (2021): «Trayectorias familiares: reflexiones metodológicas para la investigación en el Antiguo Régimen», en Francisco García González (ed.): *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, pp. 27-54. Ejemplo de lo expuesto en Jesús M. González Beltrán (2019): «Ordenando el rumbo de la familia. La disposición testamentaria de D. Antonio de Ulloa y el destino de los hijos: entre la tradición y la innovación a finales del siglo XVIII», *Tiempos Modernos*, vol. 9, 38.

madre he vuelto a percibir cosa alguna, ni el dicho su padre me da para ayuda a su manutención y vestido interés alguno».[18]

La declaración es muy expresiva por varios motivos. Entre ellos, habría que citar la importancia del vínculo familiar y, especialmente, el existente entre tío y sobrina, cada vez más recurrente desde la segunda mitad del XVIII,[19] pero también la relevancia del elemento económico, al que se alude de manera clara. En este sentido, y aunque el orfebre mantiene la crianza aun sin recibir prestación más allá de la dote de su hermana difunta, lo que manifiesta una situación económica de cierta holgura, la existencia de recursos se hace fundamental en la práctica solidaria. Sin ellos, el sentimiento, los deseos de manutención de los elementos más débiles de la parentela no podrían llegar a materializarse.[20]

Sin embargo, en la amplia mayoría de ocasiones, los progenitores se hicieron cargo de sus hijos, con o sin ayuda externa, y ante el posible fallecimiento de los padres, recordemos únicos poseedores por ley de la *patria potestad*, se hizo necesario disponer el cuidado y futuro de la descendencia en su minoría de edad. La fórmula elegida, a través de declaraciones en las últimas voluntades, fue la de elección de tutores y curadores *ad bona* y *ad litem*. Los primeros asumieron la *patria potestad* de los huérfanos, defendiendo sus intereses y velando por su crianza y educación. Se convertían en una representación del padre difunto. Por otra parte, los curadores *ad bona* compartirán unas obligaciones similares, aunque con ligeras diferencias sobre todo en términos de gestión del patrimonio.[21]

Relación familiar	Tutor	Curador ad bona	Curador ad litem	Curaduría sin especificar	Total
Madre	52	25		24	101
Abuelo	1			1	2
Abuela	2	2			4
Hijo mayor	1	1			2
Hermano	1	1			2
Cuñado	1		1		2

[18] Archivo Histórico Municipal de Antequera (AHMA), escribanía de José María de Córdoba, leg. 2451, f. 1616r.

[19] David Warren Sabean y Simon Teuscher: «Kinship in Europe: a new approach to long-term development», David Warren Sabean, Simon Teuscher y Jon Mathieu (eds.): *Kinship in Europe. Approaches to long-term development (1300-1900)*, pp. 19-22.

[20] Laurence Fontaine (1990): «Solidarité familiales et logiques migratoires en pays de montagne á l'époque moderne», *Annales. Economie, sociétés, civilisations*, 6, pp. 1433-1450.

[21] Máximo García Fernández: *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna: menores, huérfanos y tutores*, p. 125.

Relación familiar	Tutor	Curador ad bona	Curador ad litem	Curaduría sin especificar	Total
Sobrino	1	1			2
Tío				1	1
Tío abuelo	2				2
Procurador	1		28		29
Desconocido	1		1		2
Total	63	30	30	26	149

Tabla 1. Relación familiar de los tutores y curadores de menores huérfanos (Málaga, Antequera, Murcia y Lorca, siglos xviii-xix). Fuente: elaboración propia. Muestra de 60 testamentos. Archivo Histórico Provincial de Málaga, Archivo Histórico Municipal de Antequera, Archivo Municipal de Lorca y Archivo General de la Región de Murcia.

Las amplias capacidades de decisión atribuidas a las personas que ejercieron los encargos explican que proviniesen del círculo de parentesco más cercano al testador, tal y como se confirma a través de los datos incorporados en la tabla 1 y en consonancia con las conclusiones obtenidas por otros estudios al respecto.[22] Así, del total de 149 nombramientos realizados en sesenta escrituras testamentarias, los grados de consanguinidad y afinidad próximos asumen los valores más elevados; destaca el primero, con una amplísima presencia de la figura materna, hasta el tercer y cuarto grado. Dado que dedicaremos el siguiente epígrafe a las madres, detengámonos por el momento en el resto de tutores y curadores.

Como decimos, la primera conclusión es una presencia casi única de los parientes, lo que de partida supone desestimar la existencia de un comportamiento particular por parte del grupo socioprofesional analizado. Ejemplos como la tutela ejercida por Francisco Vergara a Tomás del Valle[23] o por José María Reina a Francisco Barca[24] nos remiten a unas relaciones familiares en continuidad con lo ya expuesto, pero de mayor amplitud, ya que serán los tíos abuelos los que se hicieron cargo de la tutela de los menores, aun existiendo parientes más cercanos. Pese a que no se especifica el motivo del nombramiento, podemos interpretar que la posición económica o el capital relacional fueron elementos relevantes a la hora de tomar la decisión por parte de los padres.

[22] Gema Cava López (2002): «Intervenciones familiares en la gestión tutelar de los huérfanos extremeños: siglos xvi-xviii», en Antonio Irigoyen López y Antonio L. Pérez Ortiz (eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos xvi-xix)*, p. 71.

[23] Archivo Histórico Provincial de Málaga (ahpm), escribanía de José Jiménez y Saavedra, leg. 3397, f. 401r.

[24] ahpm, escribanía de José de Aldarra Rivero, leg. 3518, f. 157r.

No obstante, dos casos nos remiten a nombramientos externos a la familia, motivados bien por la muerte anterior de la esposa, como fue el caso del malagueño Agustín de Salas,[25] o bien por la falta de confianza en las capacidades rectoras, gestoras y/o educativas de la madre de los menores. Esta casuística la podemos encontrar en aquellos nombramientos dobles, es decir, en el que la tutela y curaduría no recayeron en la misma persona, compartiendo así obligaciones en la crianza de los huérfanos; caso, entre otros, de la disposición de Juan Limendous al elegir a su mujer María Barroso y a Juan de Morales, sin relación familiar aparente, como tutores y curadores al mismo tiempo.[26]

Pero hemos de tener en cuenta que las decisiones paternas no siempre fueron cumplidas, pues, como afirmamos arriba, ha de ser reconocida la agencia del sujeto histórico como elemento alterador. Así, la concepción inmóvil de las declaraciones testamentarias ha de ser puesta en duda hasta comprobar qué ocurrió finalmente, incluso entre aquellos hijos con una capacidad de elección muy limitada. Estos últimos pudieron diferir de sus progenitores, haciendo valer sus decisiones una vez fallecido el padre, pero al mismo tiempo pudieron ser los tutores o curadores quienes no quisieran hacerse cargo de la tarea encomendada. Por elección propia de sus sobrinos huérfanos, el platero José de Baños asumió la curaduría, por lo que se revocaba el nombramiento «que tenía hecho a favor de otros don Lorenzo Baños»,[27] padre de los primeros. En otros casos, sin embargo, fue el padre quien relegaba la elección a sus propios hijos, eso sí, aconsejándolos y siempre en función de la edad de los huérfanos:

> Aconsejo a mi expresada hija doña Josefa que cuando haga nombramiento de curador *ad bona* elija a su tío y mi hermano don José para dicho encargo en razón de no poder encontrar otra persona que tanto la quiera, ni que sea más íntegra ni capaz para administrarle los escasos bienes que le queden.[28]

Para la segunda cuestión fue asiduo relevar de las fianzas precisadas por las justicias a los encargados, a fin de aminorar el detrimento que podía ocasionar hacerse cargo de los menores. La sombra de la duda y un interés por ordenar y aminorar la incertidumbre del proceso llevó a instituir a otros en caso de que los primeros desistieran o, simplemente, murieran. Antonio Godinez otorgaba la confianza a su esposa para ejercer las labores de tutelaje sobre sus hijos, aunque, si esta «faltase continuando aquellos en la menor edad», el encargo debería ser desempeñado por

[25] AHPM, escribanía de Diego García Calderón, leg. 2273, f. 721r.
[26] AHPM, escribanía de Lorenzo García Fernández, leg. 3412.
[27] AHPM, escribanía de Ignacio Sot, leg. 3937, f. 266r.
[28] Archivo General de la Región de Murcia (AGRM), escribanía de Antonio Navarro, NOT.4755, f. 259v.

José María Esbrí, y si «sucediese el óbito de este, el mismo cargo don Juan Manuel Moreno y si también muriese este don José Navarro Gómez».[29]

Son contrastes todos ellos que pudieron derivar en posibles conflictos intergeneracionales ante el choque de intereses, como bien ha quedado ejemplificado en otros trabajos al respecto.[30] Para el caso de los plateros del sureste es poco factible que estas crisis no se produjesen, sin embargo, su resolución tuvo que mantenerse en el terreno de lo familiar, dado que no hemos podido localizar ninguna prueba documental referente a la problemática.[31] Ante esto, y dentro de un objetivo específico como es la práctica de lo emocional, creemos conveniente fijarnos en las justificaciones utilizadas por los testadores a la hora de escriturar estos nombramientos.

La evolución de la «buena madre»

Presentadas someramente las declaraciones realizadas por los padres en sus últimas voluntades, pero también las modificaciones que pudieron sufrir estas mismas mandas, es el momento de centrarnos en aquellas personas que asumieron en más de un 80 % las tutelas de los hijos: las madres.

Desde una mirada amplia, las relaciones de padres y madres con sus hijos han sido tratadas con cierta frecuencia por parte de la historiografía. Desde la clásica obra de Philippe Ariés, pasando por unas conclusiones distintas extraídas por Linda A. Pollock,[32] hasta las aportaciones más recientes, entre las que mencionamos para el caso español el monográfico coordinado por el profesor Antonio Irigoyen López en 2019,[33] la cuestión ha englobado tanto a las existentes entre padres e hijos como las producidas entre madres e hijos. La existencia de las emociones en el vínculo, las exigencias en los cuidados, en la formación religiosa, en el proceso de *disciplinamiento* social o el aprendizaje profesional son solo algunas de las temáticas sobre las que se han detenido las investigaciones, a lo que habría que añadir la evolución de la relación en consonancia con los cambios producidos en el ámbito

[29] AGRM, escribanía de Julián Fernández y Jiménez, NOT.4548, ff. 302v.-303r.

[30] Máximo García Fernández (2013): «Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores, litigios», *Revista de Demografía Histórica*, vol. 31, 2, pp. 87-112.

[31] Esta escasez de fuentes ha sido comprobada también para el municipio malagueño de Vélez-Málaga. Pilar Pezzi Cristóbal (2020): «La gestión patrimonial en períodos de crisis familiar: el amparo a los menores en la Vélez-Málaga del siglo XVIII», en Fernando Durán López (ed.): *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la Modernidad, 1750-1850*, pp. 643-660.

[32] Linda A. Pollock (2002): «Las relaciones paternofiliales», en David I. Kertzer y Marzio Barbagli (comps.): *La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, pp. 291-330.

[33] Antonio Irigoyen López (2019) (coord.): «Monográfico: Hijos y padres en la España del Antiguo Régimen: individualismo y estrategias familiares», *Tiempos Modernos*, vol. 9, 38.

sociocultural y económico fundamentalmente. No obstante, estas mudanzas van a influir de forma diferente de acuerdo con el género y los roles asociados a cada uno de ellos dentro del organigrama familiar.

En este sentido, la maternidad sigue siendo, a nuestro entender, una temática escasamente analizada desde la perspectiva histórica en general y desde el modernismo en particular.[34] Y ello pese a su reconocido papel, pues, como considerase Mónica Bolufer,

> […] constituye un fenómeno de dimensiones múltiples. Como parte de la institución familiar, tiene un papel importante en el mantenimiento, reproducción y eventual transformación del orden social y en la transmisión de valores, actitudes y creencias. Son, por otro lado, unas experiencias —las de la relación con la madre— que condicionan profundamente la subjetividad individual, tanto femenina como masculina. Pero es también, a la vez, una imagen colectiva, un símbolo de gran riqueza en el que las sociedades han plasmado sus preocupaciones más profundas.[35]

En suma, una problemática de múltiples aristas y gran complejidad, pero cuyas conclusiones se vuelven fundamentales en la comprensión de las dinámicas sociofamiliares y culturales del pasado. El objetivo que nos planteamos es seguir su evolución a través de las designaciones como tutoras únicas de los hijos tras el fallecimiento del *pater familias*; no porque en nuestra cronología observemos un incremento numérico en la designación del encargo, algo que sí se ha comprobado en comparación con periodos previos, sino porque en los criterios que explican los nombramientos sí se observan cambios.

Desde una perspectiva puramente económica, que las mujeres fuesen elegidas preferentemente y, por tanto, continuasen desempeñando su labor de crianza con aval jurídico, les otorgaba capacidad para la gestión del patrimonio familiar en su conjunto, asegurando la manutención de su descendencia, pero también la suya propia. Este argumento nos llevaría a una segunda explicación que ha venido siendo señalada por trabajos previos, y es que su designación favoreció la continuidad del núcleo familiar, en una pretensión de que el fallecimiento del padre supusiese la menor turbulencia posible en la integridad del hogar.[36]

[34] Queremos destacar aquí la existencia del proyecto europeo MotherNet sobre la maternidad contemporánea. Véase la web disponible en línea en <https://www.mothernet.eu/about/>. Del mismo modo, tampoco queremos dejar de mencionar trabajos como el de Gloria A. Franco Rubio (2010) (ed.): *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*.

[35] Mónica Bolufer Peruga (2010): «Madres, maternidad: nuevas miradas desde la historiografía», en Gloria A. Franco Rubio (ed.): *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*, p. 51.

[36] Raquel Tovar Pulido (2020): «Tutelas y curatelas en la época moderna: un estudio de caso en la Andalucía rural (s. XVIII)», *Baetica. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 40, p. 125.

Tras la ejecución práctica del nombramiento, sobre la esposa recayó una *patria potestad* no correspondida de manera «natural», sino por designación expresa. La madre pasaba a convertirse, por consiguiente, en la representación de su marido tras el fallecimiento de este,[37] cuestión que consideramos clave a la hora de entender las palabras justificativas incluidas en las disposiciones testamentarias. Numerosos fueron los nombramientos fundamentados «por la gran satisfacción que tengo de su verdad, legalidad y justificado proceder»[38] o por la «gran experiencia que tengo de su justificación y buen manejo, y la general confianza que en su virtud me prometo del esmero, integridad y eficacia».[39] El marido y padre fundamentaba su decisión sobre la base de la confianza y la experiencia, sin incluir referencia a connotaciones propias como madre de los hijos. De hecho, si establecemos una comparativa con testamentos donde se designaron a otros parientes no es difícil encontrar expresiones similares.

Las mujeres tuvieron en el hogar una «enorme responsabilidad que se les asignaba en la gestión de la *economía*»,[40] esto es, de la *Oeconómica*. Sin embargo, la maternidad, entendida «no como una función natural que se ejerce de manera universal e instintiva, sino como una construcción imaginaria e histórica»,[41] sufrió también los envites del cambio social y, al amparo de estas mudanzas, las justificaciones sobre el papel que debían tomar también lo hicieron, aunque de manera progresiva. Antes de que los moralistas dieciochescos centrasen su atención en las madres, la preocupación principal recayó sobre su rol de esposas. Como tales, y así se desprende en la lectura de las obras de Vives o fray Luis de León estudiadas por la profesora Isabel Morant, el trabajo productivo se impuso en un primer momento al de los cuidados.[42] En la crianza se les reconoció una gran importancia en los primeros años de la vida de los hijos y las hijas, aunque su protagonismo decreció en favor de la figura paterna a medida que los varones crecían.[43] Empero, el papel de la madre como *dadora de cuidados* fue fortaleciéndose de manera paralela a

[37] Antonio Irigoyen López y Juan Hernández Franco (2021): «Sociabilidad y autoridad: la familia en España ante los retos del siglo XVIII», *HistoreLo*, vol. 13, 28, p. 174.

[38] AHPM, escribanía de Nicolás Muñoz, leg. 2918, f. 165v.

[39] AHMA, Fondo Notarial, escribanía de Antonio Blázquez, leg. 254, f. 4v.

[40] James Casey (2011): «Familia, organización sociocultural y relaciones de poder», en Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.): *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, p. 504.

[41] Mónica Bolufer Peruga (2007): «Formas de ser madre: los modelos de maternidad y sus transformaciones (siglos XVI-XIX)», en Josefa Méndez Vázquez (coord.): *Maternidad, familia y trabajo: de la invisibilidad histórica de las mujeres a la igualdad contemporánea*, Ávila: Fundación Sánchez-Albornoz, p. 63.

[42] Isabel Morant Deusa (2011): «El hombre y la mujer en el discurso del matrimonio», en Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.): *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, pp. 461-570.

[43] Mónica Bolufer Peruga (2010): «De madres a hijas, de padres a hijos: familia y transmisión moral (ss. XVII-XVIII)», en Joan Bestard (coord.) y Manuel Pérez García (comp.): *Familia, valores y representaciones*, p. 219.

la evolución propia de los lazos familiares en los siglos XVIII y XIX, así como a la introducción y extensión de la cultura burguesa, que otorgó a las mujeres de cierta condición, y siempre que las posibilidades económicas lo permitiesen, un lugar propiamente característico en el interior de sus hogares.

Aunque en las primeras décadas del Setecientos se pueden leer referencias al «cariñoso obrar» de estas madres para con sus hijos, como fue el caso de Nicolasa Cabrera,[44] en nuestra muestra no se constata un uso generalizado de este concepto, así como tampoco el de amor. Igualmente, para la segunda mitad y el siglo XIX se mantiene la asiduidad en los nombramientos basados en la satisfacción del proceder. No obstante, sí percibimos la introducción de nuevas connotaciones en las que los afectos van tomando partido. En 1768, Manuel Medina Hita instituyó a su esposa Fulgencia Martínez como tutora fundamentándose en que, «como buena madre, cuidará de la mejor educación de dichos mis hijos».[45] «Como buenos padres», se autorreferenciaban también Joaquín de Lara y Catalina Gravier.[46] Por su parte, en 1800 Francisco Reina Linares, pese a mantener la constante de «su buena conducta, aplicación y gobierno», confiaba además en el buen celo de su esposa a tenor del «maternal amor que le profesa»,[47] del mismo modo que, por las mismas fechas, Pascual Gil la designó por «la arreglada conducta» y por «el amor y cariño con que los trata [a sus hijos]».[48]

Pero ¿qué era ser una «buena madre»? y ¿cuáles fueron los valores que determinaron la maternidad al final del Antiguo Régimen? Como estudiara Mónica Bolufer Peruga, el modelo familiar ilustrado reforzó los vínculos entre la mujer madre y los cuidados, convirtiéndolos en un elemento consustancial a su propio ser, como objetivo vital de origen natural.[49] Los cambios no se produjeron de manera automática, pero ciertamente se atendió entre 1750 y 1850 aproximadamente a una reformulación de la maternidad bajo criterios hasta entonces novedosos.

Esta concepción, además, ha de ser ubicada en un espacio concreto, el del hogar, caracterizado del mismo modo por un proceso de diferenciación que culminó en su identificación como espacio privado.[50] La función reproductiva y productiva de las familias, por tanto, fueron separándose progresivamente. Entendido como

[44] AGRM, escribanía de Salvador Jiménez de León, NOT.3107, f. 16r.

[45] AGRM, escribanía de Antonio Pérez Lázaro, NOT.3702, f. 230r.

[46] AHMA, Fondo Notarial, escribanía de Antonio María Cortés y Sánchez, leg. 2060, f. 149r.

[47] AHPM, escribanía de Fernando de Gálmez, leg. 3442, f. 502v.

[48] AGRM, escribanía de Juan Mateo Atienza, NOT.4228, f. 673r.

[49] Mónica Bolufer Peruga (2007): «Formas de ser madre: los modelos de maternidad y sus transformaciones (siglos XVI-XIX)», pp. 72-75; Juan Gomis Coloma (2009): «*Romances conyugales*: buenas y malas esposa en la literatura popular del siglo XVIII», *Tiempos Modernos*, vol. 18, 1, p. 15.

[50] Gloria A. Franco Rubio (2009): «La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social», *Chronica Nova*, 35, pp. 79-89.

refugio de sus residentes, la casa quedaba guardada por el «ángel» que representó la madre burguesa.[51]

Este «arquetipo de feminidad», como definiese Gloria Espigado Tocino el concepto de «ángel del hogar»,[52] llegó a su máxima expresión durante la segunda mitad del siglo XIX, con la consolidación de la cultura de la *domesticidad* que persiguió distanciar a las mujeres del escenario público.[53] No obstante, atendemos a un proceso eminentemente burgués, condicionado por las posibilidades económicas de la familia y, por consiguiente, problemático en lo que respecta a su generalización.

Aun así, entre finales del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX se atiende a una modificación en la concepción de lo emocional, que hemos podido rastrear desde el uso del lenguaje. Los afectos llenaron de contenido las relaciones familiares, particularmente entre los padres y madres con respecto a sus hijos, fortaleciendo los vínculos sobre la base del «amor y el cariño». Sin embargo, el comportamiento familiar en sí mismo no sufrió profundas modificaciones *stricto sensu,* simplemente cambió la expresividad en su justificación. Si para el Setecientos las esposas fueron elegidas tutoras, producto de la demostración de sus capacidades, poco a poco el argumentario lo encontramos en su papel de «buena madre», de *dadoras de cuidados;* lo que no tuvo porqué implicar su apartamiento total del ámbito productivo/administrativo, especialmente si nos referimos a situaciones económicas más modestas.

En este sentido, nuestras conclusiones quedan en la línea de las obtenidas por Linda A. Pollock en su estudio sobre la infancia. Utilizando como base documental los diarios, la autora llega a afirmar que, pese a la existencia de algunas modificaciones operadas a lo largo de la modernidad, especialmente en lo que concierne a la demostración de las emociones,[54] «los cambios señalados son sin duda muy menores en comparación con la imagen de continuidad que ofrecen las fuentes».[55]

[51] Leonore Davidoff y Catherine Hall (1994): *Fortunas familiars. Hombres y mujeres de la clase media inglesa, 1780-1850*, pp. 103-131.

[52] Gloria Espigado Tocino (2018): «"El ángel del hogar": uso y abuso historiográfico de un arquetipo de feminidad», en Henar Gallego Franco (ed.): *Feminidades y masculinidades en la historiografía de género*, pp. 195-212; Nerea Aresti Esteban (2000): «El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España del siglo XIX», *Historia Contemporánea*, 21, pp. 363-394.

[53] Ana Aguado (2011): «Familia e identidades de género. Representaciones y prácticas (1889-1970)», en Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.): *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, pp. 753-756.

[54] «The 18th-century writers described emotions and not just facts. Parents in the earlier centuries may not have shared the attitudes of the 18th-century writers, or they may simply not haven been able to express such feelings», Linda A. Pollock, *Forgotten children. Parent-child relations from 1500 to 1900*, 1983, pp. 106-107.

[55] Linda A. Pollock (1983): *Forgotten children. Parent-child relations from 1500 to 1900*, p. 269.

Conclusiones

Historiar las emociones es, en el estado actual de las investigaciones, una tarea altamente compleja. Sus aristas son múltiples y, por consiguiente, los planteamientos teóricos y procedimientos metodológicos deben estar lo suficientemente asentados; a ello sumaríamos una necesaria multidisciplinariedad que encierra problemáticas añadidas. Aun así, las aportaciones a este respecto se vienen sumando en los últimos años, en clara relación con la historia cultural, tomando como punto de partida los trabajos realizados previamente desde la Sociología fundamentalmente.

En nuestro caso, las primeras páginas de este capítulo han venido a matizar nuestro propio acercamiento, que es preferentemente social más que cultural propiamente dicho. Desde el marco familiar, se ha perseguido analizar una problemática ya conocida por la historiografía como es la tutela y curatela de los menores huérfanos. No obstante, lejos de perpetuar una imagen *familista* donde los vínculos de parentesco se basasen únicamente en la solidaridad, hemos precisado la existencia de afectos, pero también de desafectos y que, incluso, cuando el objetivo fue el de ayudar a los elementos más débiles, esta ayuda, primero, quedó marcada por el interés y, segundo, fue creadora de dependencias. La interrelación de estos tres conceptos —emociones, intereses y dependencias— está en el fondo del comportamiento social.

En suma, y aplicando estas conclusiones a nuestro grupo estudiado, los artesanos plateros del sureste peninsular, los objetivos se han limitado a conocer cuál fue el contorno más inmediato de las familias de orfebres, qué parientes ejercieron las labores de tutela y curatela y, por último, sobre qué elementos se fundamentaron los nombramientos y cuál fue la evolución de los mismos.

Los resultados obtenidos sobre la primera problemática, más frecuentes en la investigación modernista, han venido a corroborar las conclusiones que ya conocíamos. Los parientes de mayor proximidad son los que asumen el protagonismo prácticamente único, siendo aquellas designaciones externas a la consanguinidad o afinidad de una total excepcionalidad. Abuelos o tíos son reconocidas como figuras relevantes en la tutela y curatela de los hijos menores huérfanos, poseedores de la confianza de un *pater familias* que dejó sus deseos expresados por vía testamentaria. No obstante, y como hemos podido comprobar, los nombramientos no fueron inmutables, pues tuvieron que enfrentarse a las decisiones personales de los elegidos, de los hijos afectados o, simplemente, de unas circunstancias y contingencias que pudieron hacer imposible la aplicación de la manda. Aun con ello, los comportamientos a los que hemos atendido por parte de los plateros no adquieren ninguna particularidad, ni son definitorios del grupo profesional.

Sin embargo, serán las madres las que ejerzan esta labor en la amplia mayoría de los casos, superando el 80 % de los analizados. Es en este punto donde nuestra preocupación se ha volcado no tanto en la infancia, sino en el rol asociado socioculturalmente a sus tutoras. Desde una lectura detallada de las breves y parcas justificaciones que acompañan los nombramientos en las últimas voluntades, hemos constatado una evolución en los elementos enfatizados. Así, «la buena madre» fue, en un principio, aquella que se ganó la confianza de su marido sobre la base de una solvente gestión y comprobada capacidad en el mantenimiento de la casa y su patrimonio. Por otro lado, y aunque esta idea se mantuvo, la expresividad de las emociones se vuelve en nuestra muestra documental cada vez más patente, aludiendo, sobre todo a la segunda mitad del XVIII en adelante, al cariño, al amor y a todos unos afectos naturalizados englobados en el concepto de maternidad.

Aun así, en la práctica social no encontramos cambios de relevancia como para afirmar que, mediante las corrientes culturales o ideológicas del momento, se trastocó la base de las relaciones familiares. Por el contrario, vinculándonos con las conclusiones obtenidas por Linda A. Pollock, nos inclinamos por aceptar una afectividad de las madres para con sus hijos permanente, pero con una demostración de los sentimientos cada vez más visible. Nos encontramos en un momento embrionario de una cultura burguesa que construyó el arquetipo de mujer fundamentado en su enclaustramiento doméstico y en unas labores como esposa y madre, como «ángel del hogar». Cabe recordar que para la existencia de este «ángel» hicieron falta basas materiales. El discurso burgués no puede, por último, englobar el comportamiento de una sociedad mucho más heterogénea.

Bibliografía

Aguado, Ana (2011): «Familia e identidades de género. Representaciones y prácticas (1889-1970)», en Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.): *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid: Cátedra, pp. 743-808.

Amelang, James S. (2003): *El vuelo de Ícaro. La autobiografía popular en la Europa moderna*, Madrid: Siglo XXI.

Aresti Esteban, Nerea (2000): «El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España del siglo XIX», *Historia Contemporánea*, 21, pp. 363-394.

Ariès, Philippe (1987): *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*.

Bolufer Peruga, Mónica (2007): «Formas de ser madre: los modelos de maternidad y sus transformaciones (siglos XVI-XIX)», en Josefa Méndez Vázquez (coord.): *Maternidad, familia y trabajo: de la invisibilidad histórica de las mujeres a la igualdad contemporánea*, Ávila: Fundación Sánchez-Albornoz, pp. 63.

— (2010): «De madres a hijas, de padres a hijos: familia y transmisión moral (ss. XVII-XVIII)», en Joan Bestard (coord.) y Manuel Pérez García (comp.): *Familia, valores y representaciones*, Murcia: Editum, pp. 217-238.

— (2010): «Madres, maternidad: nuevas miradas desde la historiografía», en Gloria A. Franco Rubio (ed.): *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*, Barcelona: Icaria, pp. 51-81.

Bourdieu, Pierre (1997): *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona: Anagrama.

Casey, James (2011): «Familia, organización sociocultural y relaciones de poder», en Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.): *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid: Cátedra, pp. 485-514.

Castro Redondo, Rubén (2012): «La conflictividad vecinal en la Galicia del Antiguo Régimen. Los conflictos por medidas y límites», en Eliseo Serrano Martín (coord.): *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, vol. 2, Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, pp. 649-658.

Cava López, Gema (2002): «Intervenciones familiares en la gestión tutelar de los huérfanos extremeños: siglos XVI-XVIII», en Antonio Irigoyen López y Antonio L. Pérez Ortiz (eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 57-74.

Davidoff, Leonore y Catherine Hall (1994): *Fortunas familiars. Hombres y mujeres de la clase media inglesa, 1780-1850*, Madrid: Cátedra.

Durán López, Fernando (2020) (ed.): *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850*, Cádiz: Universidad de Cádiz.

Elías, Norbert (2008): *Sociología fundamental*, Barcelona: Gedisa.

Espigado Tocino, Gloria (2018): «"El ángel del hogar": uso y abuso historiográfico de un arquetipo de feminidad», en Henar Gallego Franco (ed.): *Feminidades y masculinidades en la historiografía de género*, Granada: Comares, pp. 195-212

Fontaine, Laurence (1990): «Solidarité familiales et logiques migratoires en pays de montagne á l'époque moderne», *Annales. Economie, sociétés, civilisations*, 6, pp. 1433-1450.

Franco Rubio, Gloria A. (2009): «La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social», *Chronica Nova*, 35, pp. 63-103.

— (2010) (ed.): *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*, Barcelona: Icaria.

Gacto Fernández, Enrique (1984): «El marco jurídico de la familia castellana: Edad Moderna», *Historia. Instituciones. Documentos*, 11, pp. 37-66.

García Fernández, Máximo (2013): «Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores, litigios», *Revista de Demografía Histórica*, vol. 31, 2, pp. 87-112.

— (2016): «Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: prácticas cotidianas de Antiguo Régimen», *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 38, 2, pp. 27-54.

— (2019): *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna: menores, huérfanos y tutores*, Madrid: Sílex.

García González, Francisco (2021): «Trayectorias familiares: reflexiones metodológicas

para la investigación en el Antiguo Régimen», en Francisco García González (ed.): *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España, siglos XVI-XIX*, Madrid: Sílex, pp. 27-54.

Gomis Coloma, Juan (2009): «*Romances conyugales*: buenas y malas esposa en la literatura popular del siglo XVIII», *Tiempos Modernos*, vol. 18, 1.

González Beltrán, Jesús M. (2019): «Ordenando el rumbo de la familia. La disposición testamentaria de D. Antonio de Ulloa y el destino de los hijos: entre la tradición y la innovación a finales del siglo XVIII», *Tiempos Modernos*, vol. 9, 38.

Hidalgo Fernández, Francisco y Daniel Maldonado Cid (2023) (eds.): *Inflexiones vitales. Trayectorias familiares y cursos de vida en España (siglos XVII-XX)*, Madrid: Dykinson.

Irigoyen López, Antonio (2019) (coord.): «Monográfico: Hijos y padres en la España del Antiguo Régimen: individualismo y estrategias familiares», *Tiempos Modernos*, vol. 9, 38.

Irigoyen López, Antonio y Juan Hernández Franco (2021): «Sociabilidad y autoridad: la familia en España ante los retos del siglo XVIII», *HistoreLo*, vol. 13, 28, pp. 169-204.

Morant Deusa, Isabel (2011): «El hombre y la mujer en el discurso del matrimonio», en Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.): *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid: Cátedra, pp. 461-570.

Pascua Sánchez, María José de la (2000): «Una aproximación a la historia de la familia como espacio de afectos y desafectos: el mundo hispánico del setecientos», *Chronica Nova*, 27, pp. 131-166.

— (2002): «Violencia y familiar en la España del Antiguo Régimen», *Estudis*, 28, pp. 77-100.

Pezzi Cristóbal, Pilar (2020): «La gestión patrimonial en períodos de crisis familiar: el amparo a los menores en la Vélez-Málaga del siglo XVIII», en Fernando Durán López (ed.): *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la Modernidad, 1750-1850*, Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 643-660.

Pollock, Linda A. (1983): *Forgotten children. Parent-child relation from 1500 to 1900*, Cambridge: University Press.

— (2002): «Las relaciones paternofiliales», en David I. Kertzer y Marzio Barbagli (comps.): *La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1798)*, Barcelona: Paidós, pp. 291-330.

Reddy, William M. (2001): *The Navigation of Feeling. A framework for the history of emotions*, Cambrdige: University Press.

Sabean, David Warren y Simon Teuscher: «Kinship in Europe: a new approach to long-term development», en David Warren Sabean, Simon Teuscher y Jon Mathieu (eds.): *Kinship in Europe. Approaches to long-term development (1300-1900)*, Nueva York y Oxford: Berghahn Books, pp. 1-32.

Tovar Pulido, Raquel (2020): «Tutelas y curatelas en la época moderna: un estudio de casos en la Andalucía rural», *Baetica. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 40, pp. 121-146.

Zaragoza Bernal, Juan Manuel (2015): «Ampliar el marco. Hacia una historia material de las emociones», *Vínculos de Historia*, 4, pp. 28-40.

EDICIONES TREA
ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
Colección Historia Social de la Población

www.trea.es

El objetivo de este libro es contribuir al desarrollo de la historia social en la España Moderna a partir de la historia de la familia y del estudio de las relaciones de dependencia derivadas de la orfandad, la minoría de edad y las desigualdades de género. En el mismo se presta atención a las estructuras institucionales y legales que sustentaban los vínculos de tutela o curatela, adopción o prohijamiento, auxilio o cuidado, en las sociedades del Antiguo Régimen. Pero, también, y sobre todo, la obra aborda las dimensiones personales y familiares de este tipo de relaciones como medio para avanzar tanto en el conocimiento del sistema de organización social del cuidado como de los procesos y dinámicas de reproducción social de las jerarquías y de las diferencias.

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha

Seminario de Historia Social de la Población
SEHISP
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
PID2020-119980GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033